1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 26/feb/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.0608-2026
Organismo: Secretaría de Cultura- Distrito de Santiago de Cali

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Distrito Especial -Secretaria de Cultura para El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para desarrollar las estrategias de fortalecimiento al acceso a la información y al conocimiento, y los hábitos de lectura, escritura y oralidad a través de procesos formativos, programación cultural y el fortalecimiento de las colecciones y servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector desarrollo de estrategias para fomentar el acceso a la información y al conocimiento, así como el desarrollo de hábitos de lectura, escritura y oralidad con la comunidad y el territorio, a través de procesos formativos, programación cultural y el fortalecimiento de las colecciones y servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Convenio	[…] los convenios de asociación «Tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocie con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley». En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o las actuaciones del asociado […].
Red de Bibliotecas Publicas	Institución cultural y educativa que ofrece una variedad de servicios y recursos bibliográficos a la comunidad en general de forma gratuita o a bajo costo. Estas bibliotecas están financiadas y administradas por entidades gubernamentales a nivel local, regional o nacional, con el propósito de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	promover el acceso a la información, la lectura, la educación y el desarrollo cultural en la sociedad colombiana. .
Servicios y Recursos Red de Bibliotecas Publicas	Préstamo de libros y materiales Acceso a Internet y computadoras Salas de lectura y estudio Programas de fomento a la lectura Servicios de referencia Actividades culturales y educativas Servicios digitales Servicios para personas con discapacidad Formación y capacitación Servicios comunitarios
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Fuente: https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/bibliotecas-en-red, Colombia compra eficiente

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1], el presente proceso se enmarca en la SECCIÓNES *S y P Divisiones 90, descripción "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" y 85 educación representada por los siguientes códigos:*

9001 Actividades de bibliotecas y archivos
8535 Enseñanza Cultural

Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información.

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

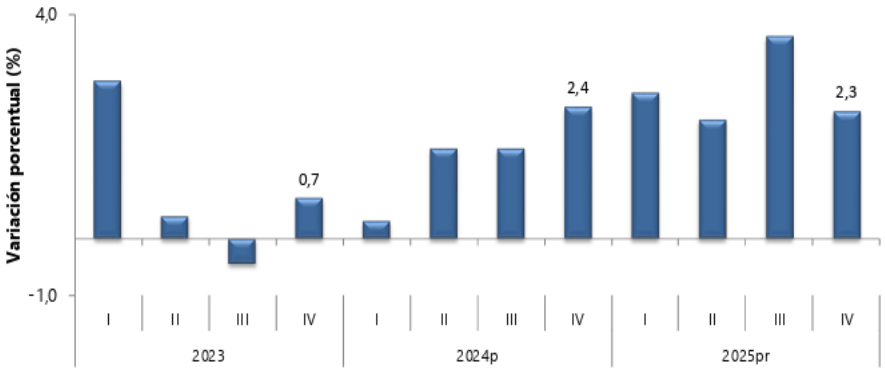
Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

- Producto Interno Bruto (PIB)

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2025pr-IV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FUENTE: DANE, PIB_T

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el Producto Interno Bruto (PIB) avanzó 2,6% anual en 2025, por debajo del consenso del mercado (cercano a 2,8%-2,9%) y de estimaciones previas de analistas. El resultado, además, mostró una desaceleración al cierre del año: en el cuarto trimestre el crecimiento fue de 2,3% anual y apenas 0,1% frente al trimestre anterior, lejos del ritmo observado en periodos previos.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el Producto Interno Bruto (PIB) avanzó 2,6% anual en 2025, por debajo del consenso del mercado (cercano a 2,8%-2,9%) y de estimaciones previas de analistas.
El resultado, además, mostró una desaceleración al cierre del año: en el cuarto trimestre el crecimiento fue de 2,3% anual y apenas 0,1% frente al trimestre anterior, lejos del ritmo observado en periodos previos.

Según el servicio a contratar, es importante analizar el estado actual donde se encuentra el objeto de contratación:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Indicador seguimiento a la economía

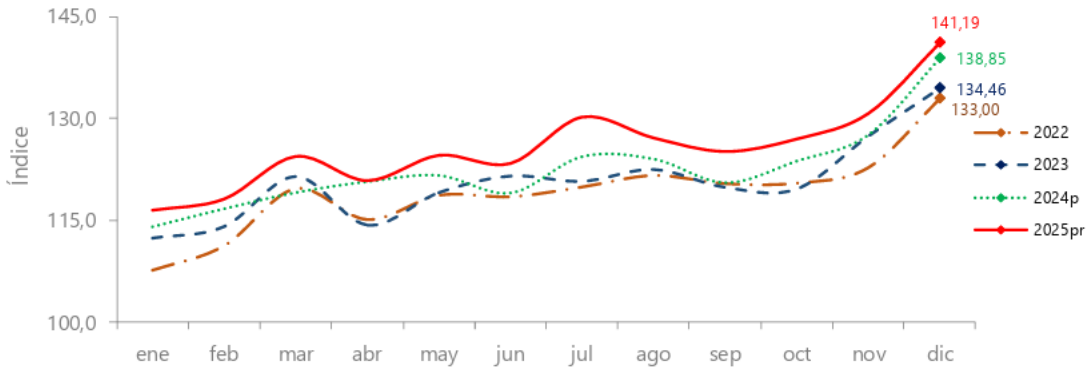
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo.

En enero de 2026 una contracción de 50 puntos básicos frente al mes anterior. Si bien este resultado no implica una reversión del crecimiento, sí refleja una desaceleración en el arranque del año, dado que el informe señala que este llega tras un cierre de 2025 más dinámico, lo que sugiere que la economía entra a una fase de menor tracción en el corto plazo.

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85). (Ver gráficos 2 y 3).

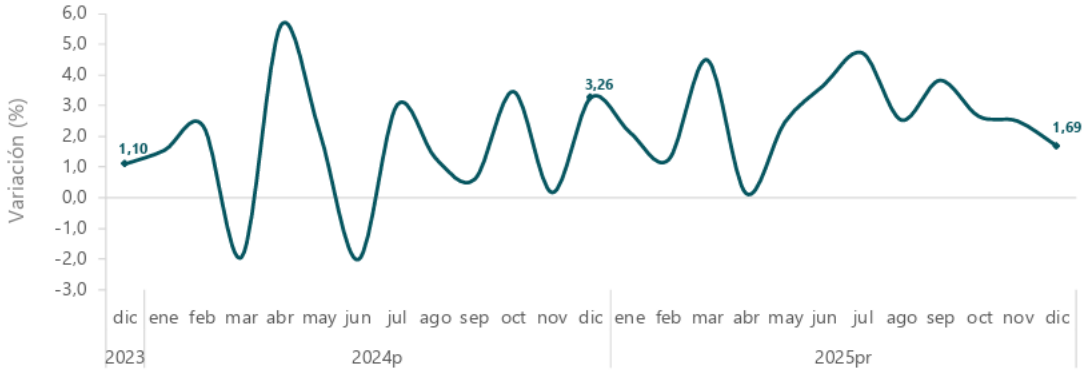
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023 - 2025pr (diciembre)



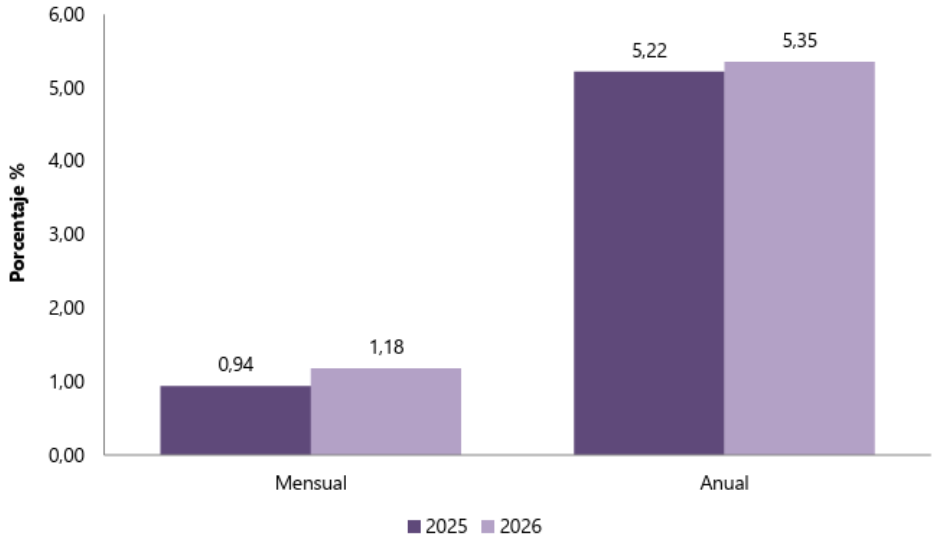
Fuente: DANE, ISE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IPC

En enero de 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 1,18%, según el reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). La variación anual del IPC se situó en 5,35%, lo cual representa un incremento frente al 5,22% registrado en enero de 2025.

Gráfico 4. IPC Variaciones Total Nacional Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla N.3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE, IPC.

- Indicadores del Mercado Laboral

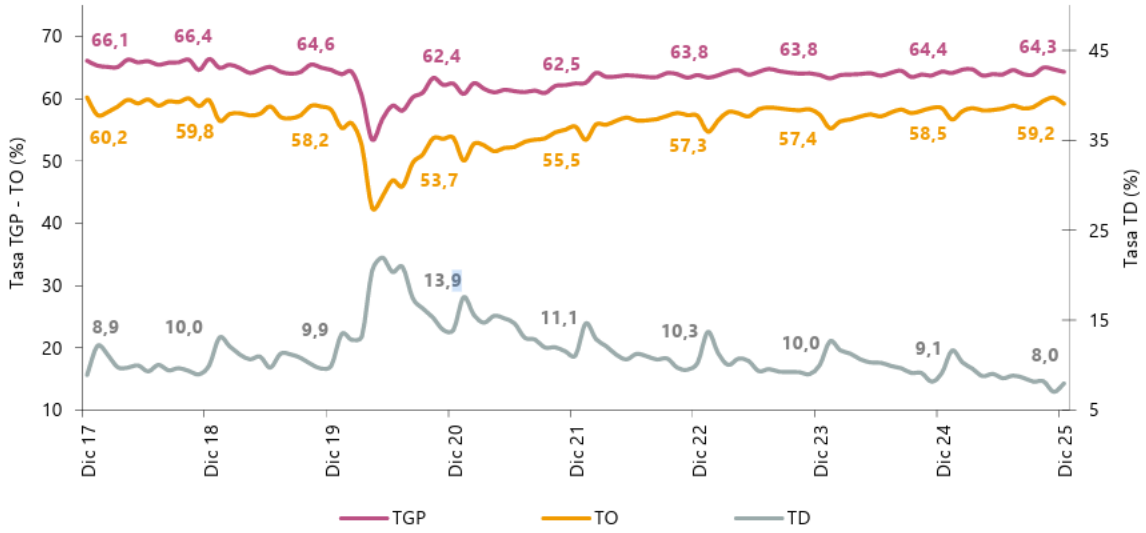
Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

El desempleo en Colombia cerró 2025 con una tasa de 8%, confirmando un año de mejora sostenida en el mercado laboral, acompañado por un aumento en el número de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

personas ocupadas y una mayor tasa de ocupación a nivel nacional; aunque con claros retos en la forma en la que se están creando nuevos puestos de trabajo en el país

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2017 - 2025)



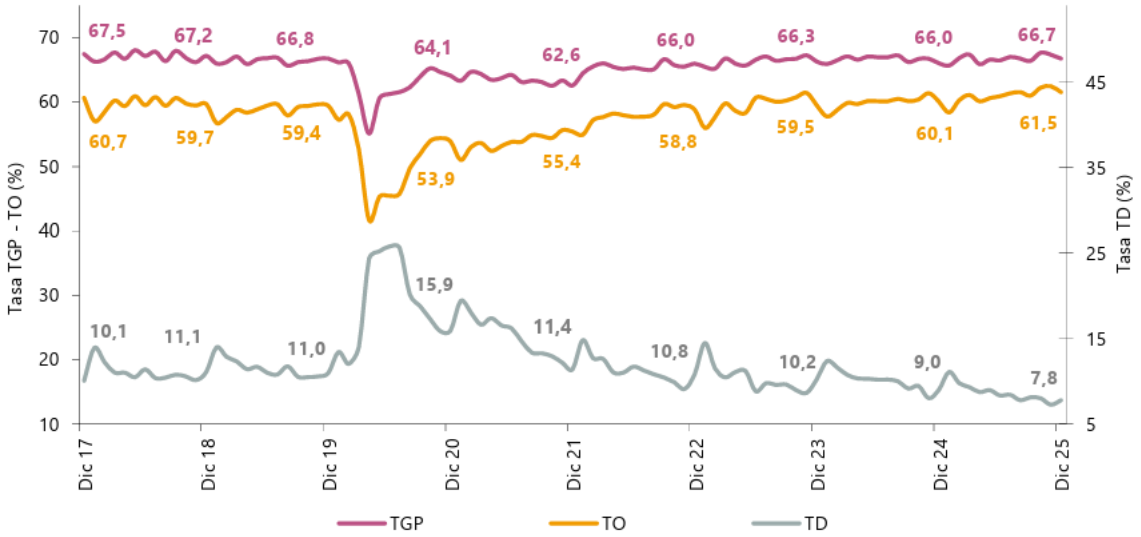
Fuente: DANE, GEIH.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

El mayor aporte al crecimiento del empleo en diciembre provino de las industrias manufactureras (+510.000), seguidas por las ramas de administración pública, educación y salud (+121.000), así como por las actividades artísticas y otros servicios (+114.000). En contraste, algunos sectores como construcción, agricultura, información y comunicaciones y actividades financieras mostraron retrocesos en número de ocupados durante el período, sumando en total, casi 200.000 puestos perdidos.
Cuando se observa el comportamiento en las principales áreas urbanas, la mejora también es visible; dado que, en las trece ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación de diciembre se ubicó en 7,8%, por debajo del promedio nacional y también inferior al registro de 9% del mismo mes del año anterior. En estas ciudades, tanto la tasa de ocupación como la participación laboral mostraron incrementos anuales.

Aun así, el mapa laboral sigue mostrando diferencias importantes entre territorios y en el trimestre móvil de octubre a diciembre, algunas ciudades presentaron tasas de desempleo de dos dígitos, como es el caso de Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sincelejo (11,4%), Cúcuta (11,1%), Riohacha (11%) e Ibagué (10,2%); que están en los primeros lugares.
Caso contrario sucede con Bogotá (6,5%), Villavicencio (7%), Pereira (7,3%), Manizales (7,4%) y Medellín (7,5%); que aparecen en la lista con los niveles de desocupación laboral más bajos para el período medido por el Dane.

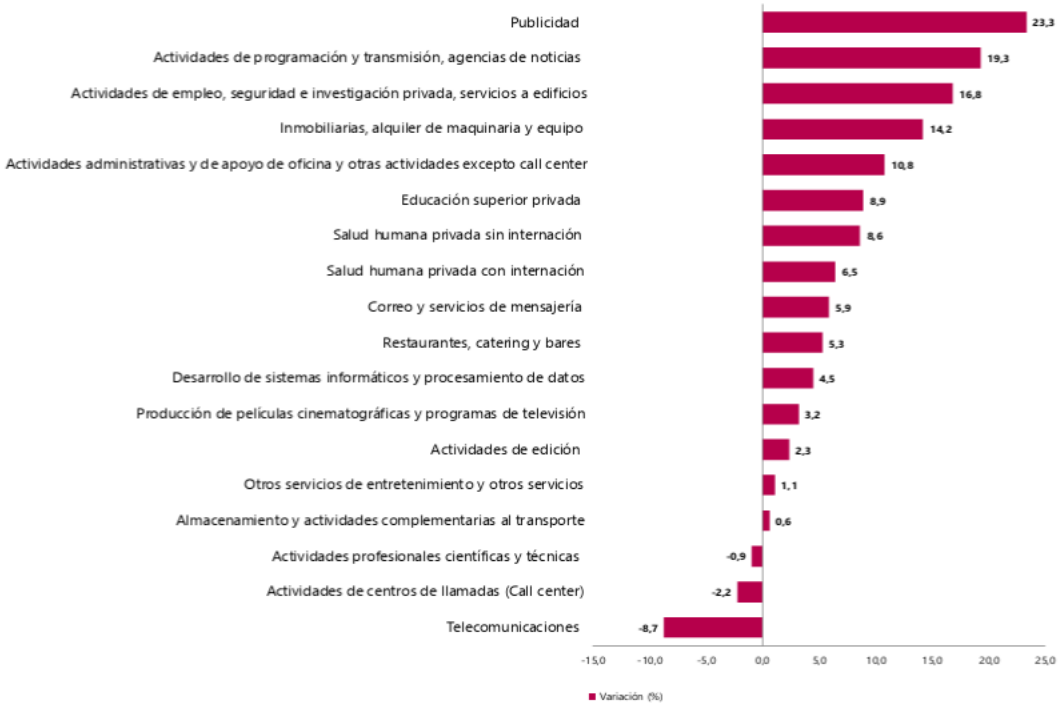
Sector Servicios

Pasando desde un enfoque general, en el presente análisis se procede a hacer un análisis más específico al sector servicios, continuando con la metodología de ir de lo general a lo específico.

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, incluyendo todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet). Etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 7. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024



FUENTE: DANE, EMS.

La gráfica muestra un crecimiento desigual entre las actividades económicas, donde sectores como la publicidad (23,3 %) y las actividades de programación y transmisión de noticias (19,3 %) presentan los mayores incrementos, lo que evidencia una mayor dinámica en servicios de comunicación e información; en contraste, telecomunicaciones (-8,7 %) y los centros de llamadas (-2,2 %) registran caídas, reflejando una contracción en parte del sector de servicios. Dentro de este panorama, el grupo de “otros servicios de entretenimiento y otros servicios”, donde se ubican las bibliotecas y los servicios bibliotecarios, presenta un crecimiento leve (1,1 %), lo que indica que, aunque el sector cultural y recreativo mantiene una tendencia positiva, su ritmo de crecimiento es bajo frente a otras actividades, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la inversión, la promoción de la lectura y las estrategias culturales para aumentar su impacto social y su participación dentro de la economía de servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Salario Mínimo en Colombia.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	9,54%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905	23%	Decreto 1469 de dic 31 de 2025

El comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia evidencia un crecimiento sostenido en los últimos años, con incrementos que en varios periodos han superado la inflación anual. En particular, los aumentos del 16 % en 2023, 12,07 % en 2024, 9,54 % en 2025, y el significativo ajuste del 23% para el año 2026, que fijó el salario mínimo en $1.750.905 COP, inciden directamente en la estructura de costos del mercado proveedor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Red Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia constituye un sistema de espacios comunitarios que ofrecen acceso gratuito a una amplia gama de fuentes y recursos de información y conocimiento.

Con la Ley 1379 de 2010 otorgó al Ministerio de Cultura la responsabilidad de coordinar esta Red, respaldando así su funcionamiento y reconociendo los servicios bibliotecarios como un bien público. Esta ley establece que las autoridades locales deben garantizar la prestación gratuita y continua de estos servicios. En su papel como coordinador de la Red, el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional de Colombia, lidera los esfuerzos para asegurar la cobertura nacional y define los lineamientos para la operación de los servicios bibliotecarios. Esto incluye regular la política de colecciones, coordinar la formación del personal bibliotecario y facilitar el acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todas las bibliotecas.

La Red opera mediante una estructura de nodos departamentales y municipales, que supervisan las bibliotecas a nivel local. Estas entidades promueven la prestación de servicios bibliotecarios como parte integral de los planes de desarrollo locales, fomentan prácticas comunes entre las bibliotecas y brindan capacitación al personal para garantizar servicios de calidad. Las alcaldías tienen la responsabilidad de asegurar el funcionamiento básico de las bibliotecas y de incluirlas en los planes municipales de desarrollo, reconociendo su importancia como centros educativos y culturales.

El éxito de la Red depende de que las bibliotecas cuenten con personal cualificado, recursos actualizados, infraestructura adecuada y servicios que satisfagan las necesidades de la comunidad es así que el Ministerio de Cultura, en colaboración con las autoridades locales, busca promover el crecimiento, la sostenibilidad y la modernización de las bibliotecas públicas como parte integral del desarrollo del país.

Conformación Red de Bibliotecas Públicas (RBPC) del Distrito de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la Ley 1379 de 2010 todas las entidades territoriales, en particular a los departamentos, municipios y distritos, les compete impulsar en el ámbito de su jurisdicción la ejecución de las políticas sobre bibliotecas públicas, apoyando la implementación de programas y proyectos de acuerdo a las directrices y recomendaciones formuladas por el Ministerio de Cultura, así como coordinar en el ámbito de su jurisdicción el funcionamiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. La Red Nacional de Bibliotecas Públicas es la red que articula e integra las bibliotecas públicas estatales y sus servicios bibliotecarios en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, bajo la coordinación del Ministerio de Cultura-Biblioteca Nacional de Colombia. Utilidad pública o de interés social. Por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas son declaradas de utilidad pública y social con la expedición de la ley 1379 de 2010. El objetivo primordial será el de aprovechar al máximo los recursos disponibles, para mejorar y desarrollar su funcionamiento a los servicios socio cultural con las bibliotecas existentes.

Con base a lo anterior, la Secretaría de Cultura a través de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, lidera proyectos de inversión que generan mayores oportunidades de disfrute de la lectura, mediante la promoción y el fomento de la lectura y la escritura como una estrategia de ciudad, facilitando la dinamización del desarrollo incluyente en el Distrito. La biblioteca pública se posiciona en la ciudad como un servicio público esencial para los ciudadanos de las diferentes comunas y corregimiento del Distrito, lo cual posibilita el reconocimiento de la diversidad e identidad cultural en los territorios
la Administración Central, en cuanto a la creación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura cultural bibliotecaria, a través de la Subsecretaría de Patrimonio, se encuentran reflejadas en la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali (RBPC), la cual se proyecta como un conjunto de unidades de servicios culturales y educativos que comparten políticas, procesos y mecanismos de cooperación.

En este marco, la Red en su quehacer busca potenciar el acceso a la información, al conocimiento, la innovación y al desarrollo de los ciudadanos, orientando su misión al servicio y mejoramiento de la calidad de vida de los caleños y caleñas. A través de este enfoque, se procura un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, logísticos y financieros, asegurando que las infraestructuras de las bibliotecas públicas sean adecuadas, funcionales, y sostenibles, y alineadas con los objetivos estratégicos del sistema cultural de la ciudad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, se dispone de diversas instalaciones que comprenden equipamientos culturales, entre los cuales se incluyen las bibliotecas públicas y centros culturales de propiedad del Distrito de Santiago de Cali. Entiéndase por equipamientos culturales aquellos espacios físicos diseñados o adaptados para el desarrollo, promoción y difusión de actividades culturales, educativas y patrimoniales, orientados a garantizar el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.

Estos espacios están estratégicamente ubicados en distintas zonas de la ciudad y ofrecen servicios culturales permanentes, como formación, sensibilización, investigación y desarrollo de actividades culturales dirigidas a la comunidad.

La Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali (RBPC) está conformada por 57 bibliotecas públicas, 3 centrales didácticas y 4 biblioestaciones, impactando a 19 comunas y 14 corregimientos del territorio. Dentro de este grupo, se destacan 5 bibliotecas temáticas, 4 bibliotecas ambientales y 6 centros culturales, los cuales desempeñan un papel fundamental en el acceso a la información, la preservación del patrimonio bibliográfico y el fortalecimiento de las expresiones culturales y educativas de la población caleña.

A continuación, se detalla la distribución de los equipamientos culturales en el Distrito:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Mapa de localización de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali Cali.gov.co

Como se evidencia, la Red de Bibliotecas Públicas del distrito es referente de un servicio público, que cuenta con usuarios tanto de la ciudad de Santiago de Cali, como por visitantes, en los que se busca fomentar hábitos de lectura y escritura, por lo tanto, es necesario adelantar estrategias que descubran los múltiples grupos poblacionales en los diferentes espacios de la red por todo el territorio.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta el contexto técnico, los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso contractual son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

1. *Constitución de 1991: El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas. En contexto con el proyecto en mención, específicamente se relaciona con los siguientes artículos:*

 El Artículo. 70 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.".

2. *Ley de Cultura 397 de 1997: Mejorar la cobertura y calidad de los servicios bibliotecarios y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa:*

 "Artículo 24º.- Bibliotecas. Modificado por el art. 41, Ley 1379 de 2010. Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan. Para ello, incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones.

 El Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, es el organismo encargado de planear y formular la política de las bibliotecas públicas y la lectura a nivel nacional y de dirigir la Red Nacional de Bibliotecas Públicas"

3. *Ley 1379 de 2010 "Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas"*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En esta ley se establece que el Ministerio de Cultura tiene la responsabilidad de la coordinación de la Red de bibliotecas públicas del país.

La Ley 1379 de 2010, define la política de la Red Nacional de Biblioteca Publicas, regula su funcionamiento y establece los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible, establece un marco normativo regulado para brindar sostenibilidad económica y viabilidad de impacto social a este sistema.

En primer lugar, define a las bibliotecas como de utilidad pública. En un Estado social de derecho, es un instrumento jurídico que limita la propiedad privada frente al bien general. Es así como, por motivos de utilidad pública o interés social, se puede expropiar mediante sentencia judicial e indemnización previa, espacios o bienes necesarios para el funcionamiento de una biblioteca. La Ley también determina los recursos asignados a la Red Nacional de Bibliotecas.

Las bibliotecas públicas son consideradas inversión social. Bajo ese concepto los recursos públicos no buscan aumentar la producción de determinados bienes, sino mejorar el bienestar general y satisfacer necesidades de las personas. En Colombia se reconocía ese concepto a la operación del sistema educativo, bajo la Ley 1379 se acoge para el sistema nacional de bibliotecas.

Por último, dicho marco determina los servicios de la Red de Bibliotecas Públicas como un servicio público. El servicio público tiene la connotación de prestarse con continuidad, con carácter universal y bajo criterios de eficiencia. Las autoridades deben garantizar esa prestación, actuando para impedir que a un ciudadano se le niegue el acceso a la biblioteca pública, o se le cobren los servicios básicos, o que se afecten las horas semanales mínimas que la biblioteca debe estar abierta al público.

4. *Decreto No 092 del 23 de enero de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*

5. *Plan de Desarrollo La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta* PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027," "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"

Nivel	**Nacional**
Contribución	Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Programa	3301. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
Componente 1	b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes
Componente 2	c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes
Nivel	**Departamental**
Contribución	Plan Departamental de Desarrollo (2024-2027)
Línea estratégica	III. Valle, biodiverso, cultural e incluyente.
Programa	Identidades culturales
Subprograma	Fomento la actividad cultural, el arte y la lectura
Nivel	**Distrital**
Contribución	Plan Distrital de Desarrollo (2024-2027)
Propósito	Cali Reconciliada
Reto	Oportunidades para la integración social y económica
Programa	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico
Indicador	**61020030004**
Descripción	Eventos de promoción de la cultura a nivel local, distrital e internacional realizados.
Meta del cuatrienio	308
Aporte esperado	2
Responsable	Secretaría de Cultura
Indicador	**61020030007**
Descripción	Patrimonio bibliográfico y documental conservado
Meta del cuatrienio	2
Aporte esperado	1
Responsable	Secretaría de Cultura
Indicador	**61020030012**
Descripción	Usuarios beneficiados de los servicios bibliotecarios
Meta del cuatrienio	192.871
Aporte esperado	3.681
Responsable	Secretaría de Cultura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. *Secretaría de Cultura de Santiago Cali: el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las función y misión de la Secretaría de Cultura así de acuerdo al objeto de contratación:*

Artículo 173. Funciones de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, La Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultura tendrá por funciones, las siguientes:

- ✓ *13. Desarrollar estrategias para el fomento de la lectura y escritura a la comunidad en general.*
- ✓ *14. Brindar servicios bibliotecarios accesibles a la comunidad a través de la red de bibliotecas públicas.*
- ✓ *15. Ampliar la cobertura de la red de bibliotecas públicas pertenecientes a de Santiago de Cali.*
- ✓ *16. Realizar alfabetización informacional a usuarios de la red de bibliotecas en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en articulación con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.*
- ✓ *17. Realizar actividades culturales y comunitarias en la Red de Bibliotecas*

Así las cosas, en aras de cumplir y atender los cometidos misionales y funciones que competen a la Subsecretaría de Bibliotecas, Infraestructura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, el presente proceso tiene el objetivo de materializar, atender e impulsar los programas y actividades de interés público previstas en el Plan de Desarrollo así:

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al asociado se considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Así mismo, además de los criterios ambientales, para aplicar los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial, es necesario que estos le sean asignados al asociado como uno de los compromisos específicos del convenio.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para desarrollar las estrategias de fortalecimiento al acceso a la información y al conocimiento, y los hábitos de lectura, escritura y oralidad a través de procesos formativos, programación cultural y el fortalecimiento de las colecciones y servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Distrito de Santiago de Cali:

Tabla 06. Procesos Secretaría de Cultura del Distrito de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4	Contrato 5
Vigencia	2025	2024	2023	2022	2021
Número de proceso	4148.010.32.1.0546-2025	4148.010.32.1.0392-2024	4148.010.32.1.293-2023	4148.010.32.1.174-2022	4148.010.32.1.472-2021
Link del proceso	Entidad N.1	Entidad N.2	Entidad N.3	Entidad N.4	Entidad N.5
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Convenio Interadministrativo	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	3	1	1	2	3
Objeto contractual	aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias para fomentar el acceso a la información y al conocimiento, así como el desarrollo de hábitos de lectura, escritura y oralidad con la comunidad y el territorio, a través de procesos formativos, programación cultural	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el Distrito Santiago de Cali.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios en bibliotecas públicas y espacios adscritos a la red en Santiago de Cali y generar mejores condiciones para la prestación del servicio bibliotecario.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios en bibliotecas públicas y espacios adscritos a la red en Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y el fortalecimiento de las colecciones y servicios bibliotecarios de la red de bibliotecas públicas de Cali		*Distrito Santiago de Cali*		
Valor del contrato	$1.959.312.649	$1.335.411.458	$1.038.099.526	$1.329.018.518	$ 970.927.333
Proveedor	*Fundación Bibliotec*	*Fundación Bibliotec*	*Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.*	*Fundación Bibliotec*	*Fundación Carvajal*
Plazo del contrato	*6.3 meses*	*8.1 meses*	*8 meses*	*7.5 meses*	*7 meses*
Forma de pago	*El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura efectuará el desembolso de sus aportes en virtud del presente convenio, mediante actas parciales de ejecución y un acta final, las cuales estarán sujetas al porcentaje de cumplimiento en la ejecución del objeto convenido. Dicho porcentaje de cumplimiento será debidamente verificado y constatado por la supervisión o interventoría designada para tal efecto, quien emitirá los informes correspondientes que respalden el avance y la calidad de los trabajos, servicios o entregas realizados.*	*Un primer desembolso del 43% del valor total de los aportes del Distrito, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, entrega del cronograma, plan de trabajo, presentación de informe de compromisos, hojas de vida del personal a contratar y avance del plan para el fortalecimiento estratégico de la red de bibliotecas, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, estos documentos que deberán ser aprobados por parte*	*A. Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes del Distrito, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, cronograma, plan de trabajo, presentación de informe de compromisos, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente aprobada por el supervisor designado.* *B. un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes del Distrito, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de*	*El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, debidamente verificado por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedido por el supervisor(a) del convenio*	*El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los aportes mediante la presentación de actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, acompañada del pago de los aportes a la seguridad social y pago de aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		del supervisor(a) del convenio. *Un segundo desembolso del 47% del valor total de los aportes del Distrito equivalente al porcentaje de ejecución, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.* *El saldo equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito, mediante, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes*	*ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico de ejecución de las actividades, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.* *C. El saldo equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito, mediante la entrega del informe final, debidamente verificado por el supervisor(a), junto con la certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.*		*supervisor(a) del contrato.* *En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad.*
Experiencia exigida	*EXPERIENCIA GENERAL:*	*EXPERIENCIA GENERAL:*	*experiencia en la administración de*	1) el objeto social del proponente esté	*1) Encontrarse registrada en*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La ESAL deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo cinco (5) certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas, finalizados a la fecha de presentación de la propuesta cuyo objeto contractual tengan relación directa con procesos culturales (actividad, proyectos y programas del sector cultura) y/o educativos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La ESAL deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos o actividades contractuales estén relacionados con proyectos de implementación y fortalecimiento de servicios bibliotecarios y/o gestión de proyectos de promoción de la lectura y/o la escritura y/o procesos en el*	*La ESAL deberá demostrar experiencia de mínimo de cinco (05) contratos y/o convenios con entidades públicas y/o entidades privadas que tengan relación directa con procesos culturales (actividad, proyectos y programas del sector cultura) y/o educativos.* *EXPERIENCIA ESPECÍFICA:* *La entidad verificará la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia de máximo cinco (5) convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales estén ligados a la cuya sumatoria sea igual o superior al del 100% del del presupuesto oficial y que tengan relación directa el fortalecimiento de procesos en el sector educativo cultural y/o servicios bibliotecarios con su respectiva acta de liquidación (Cuando aplique),*	*recursos públicos y privados, y que además cuente con una trayectoria de más de cinco (5) años en el proceso de actividades que con idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso*	relacionado con el desarrollo de actividades comunitarias y/o educativas y/o fortalecimiento de servicios bibliotecarios, así como con procesos artísticos, culturales y tecnológicos. El proponente deberá encontrarse registrado en Cámara y Comercio, con al menos sesenta (60) meses de creación en el Certificado de Existencia y Representación Legal. *2) Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia en la ejecución de contratos y/o convenios relacionados con procesos culturales y educativos.* *3) mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia en la ejecución de contratos y/o convenios relacionados con procesos culturales y educativos. y o bibliotecarios*	*Cámara de Comercio, como mínimo cinco (05) años de creación, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.* 2) Experiencia General Que tenga experiencia como mínimo de tres (03) años en la ejecución de contratos o convenios en procesos culturales y educativos. Verificable con certificaciones y/o contratos *3) Experiencia especifica* *Proponente deberá acreditar haber ejecutado como máximo 5 contratos y/o convenios que sean afines o similar al fortalecimiento de procesos en el sector cultural en servicios bibliotecarios con su respectiva acta de liquidación (Cuando aplique), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y cuyas actividades u objeto contenido en el contrato y/o convenio tengan relación con:* *Experiencia en el diseño e implementación de talleres de lectura,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	sector educativo cultural específicamente en el sector de bibliotecas revisar esta última toda vez que el y/o es incluyente, cuya sumatoria sea igual o superior al del 100% del presupuesto oficial.				*escritura y oralidad. y/o* *Experiencia en el desarrollo de laboratorios de creación e innovación para el diseño e implementación de talleres de lectura, escritura y oralidad y que cuente con equipo humano y tecnológico de producción digital. y/o* *Experiencia en procesos culturales (actividad, proyectos y programas del sector cultura) y/o educativos.*
Códigos UNSPSC	*80111600 - Servicios de Personal temporal* *82101500 - Publicidad Impresa* *83121500- Bibliotecas* *93141700 - Cultura*	*80111623 - Servicios temporales de compras y logística* *82101507 - Servicios de distribución o de publicidad o de boletines de sobre compras* *83121500 - Bibliotecas* *93141700 - Cultura* *93141702 - Servicios de promoción cultural* *93141703 - Servicios relacionados con el arte*	*93141700 – Cultura, 83121500 – Bibliotecas, 86101703 - Capacitación sobre bibliotecas o documentación* *93141701 - Organizaciones de eventos culturales*	*86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica*	*93141700 – Cultura, 83121500 – Bibliotecas, 86101703 - Capacitación sobre bibliotecas o documentación* *93141701 - Organizaciones de eventos culturales* *93141702 - Servicios de promoción cultural*
Garantías exigidas	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto	Cumplimiento 10% Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	-Cumplimiento 10% Por la duración del Convenio y seis meses más. Prestaciones sociales e	Cumplimiento 20% Por la duración del Convenio y seis meses más. Por la duración del Convenio y seis	Cumplimiento 20% Por la duración del Convenio y seis meses más. Por la duración del Convenio y seis

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contractual, por parte del contratista 20% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y seis meses más Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y tres años más Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional. 20% del valor total del Convenio. Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.	Pago de Salarios y prestaciones sociales 5% Por la duración del contrato y tres años más. Calidad de Servicio 10% Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 200SMMLV Durante la ejecución del contrato.	indemnizaciones laborales. 8% Por la duración del Convenio y tres años más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 AMMLV Durante la ejecución del Convenio. Calidad del Servicio 20% Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.	meses más 8% Por la duración del Convenio y seis meses más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Durante la ejecución del Convenio. Calidad del Servicio 20% Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.	meses más 8% Por la duración del Convenio y seis meses más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Durante la ejecución del Convenio. Calidad del Servicio 20% Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Durante la ejecución del Convenio				
Criterios de evaluación	1. Formación Y Cualificación En Gestión Bibliotecaria Y Desarrollo Humano 40 2.Estrategia De Difusión Y Visibilidad 30 3. Aportes 30	Aportes-24 Factor Estrategia de difusión y visibilidad-50 Factor Formación y cualificación en gestión bibliotecaria y desarrollo humano-20	N/A	Se dio aplicación al artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y sugiere dar por terminado el proceso Competitivo.	Se dio aplicación al artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y sugiere dar por terminado el proceso Competitivo.

Fuente: Elaboración propia

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

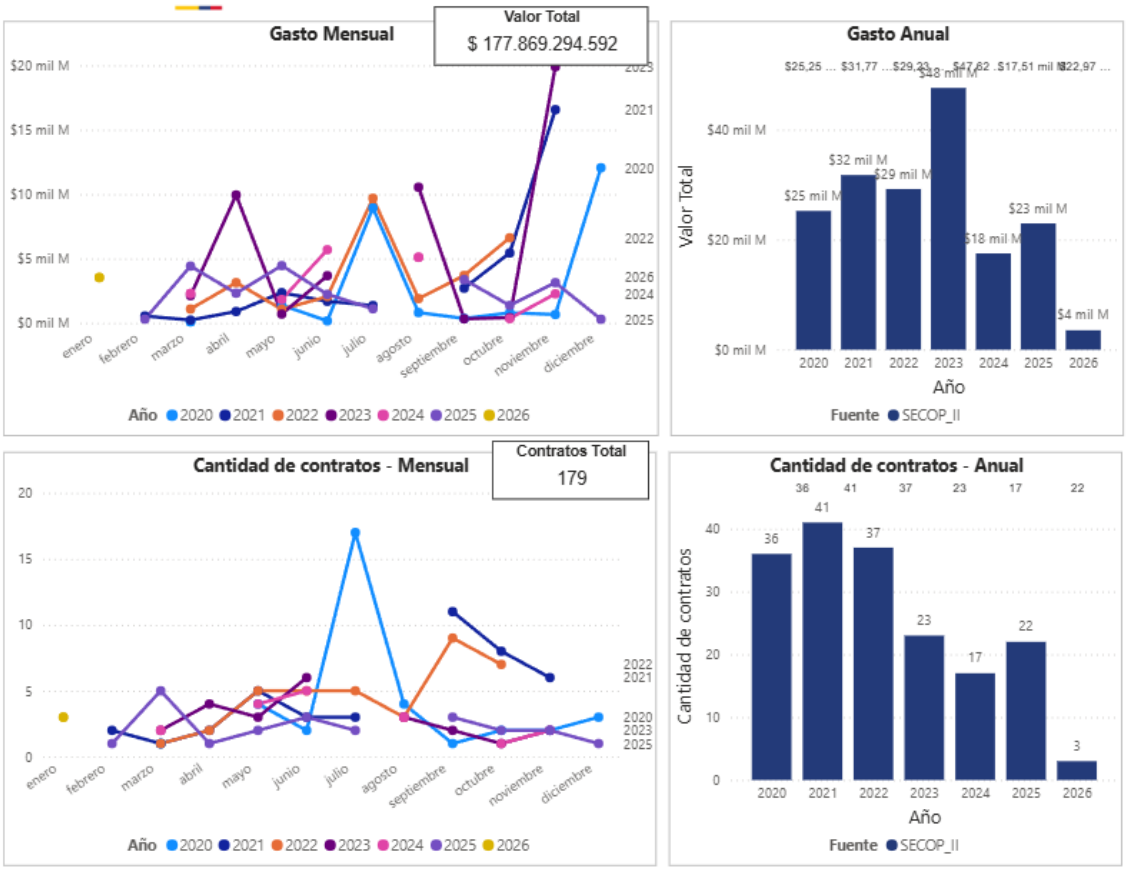
Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 93141700, 83121500, 80111623, 93141701, 82101507, 83121500, 93141702, 86101703 93141701, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos de servicios bibliotecarios, encontrando lo siguiente:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Gasto anual	$25.245.431.365	$31.765.095.572	$29.226.521.641	$47.618.821.526	$17.512.990.247	$29.969.881.215	$3.530.553.026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de contratos	36	41	37	23	17	22	3

Ilustración 6. Gasto mensual y anual - Contratación mensual y anual Distrito de Santiago de Cali



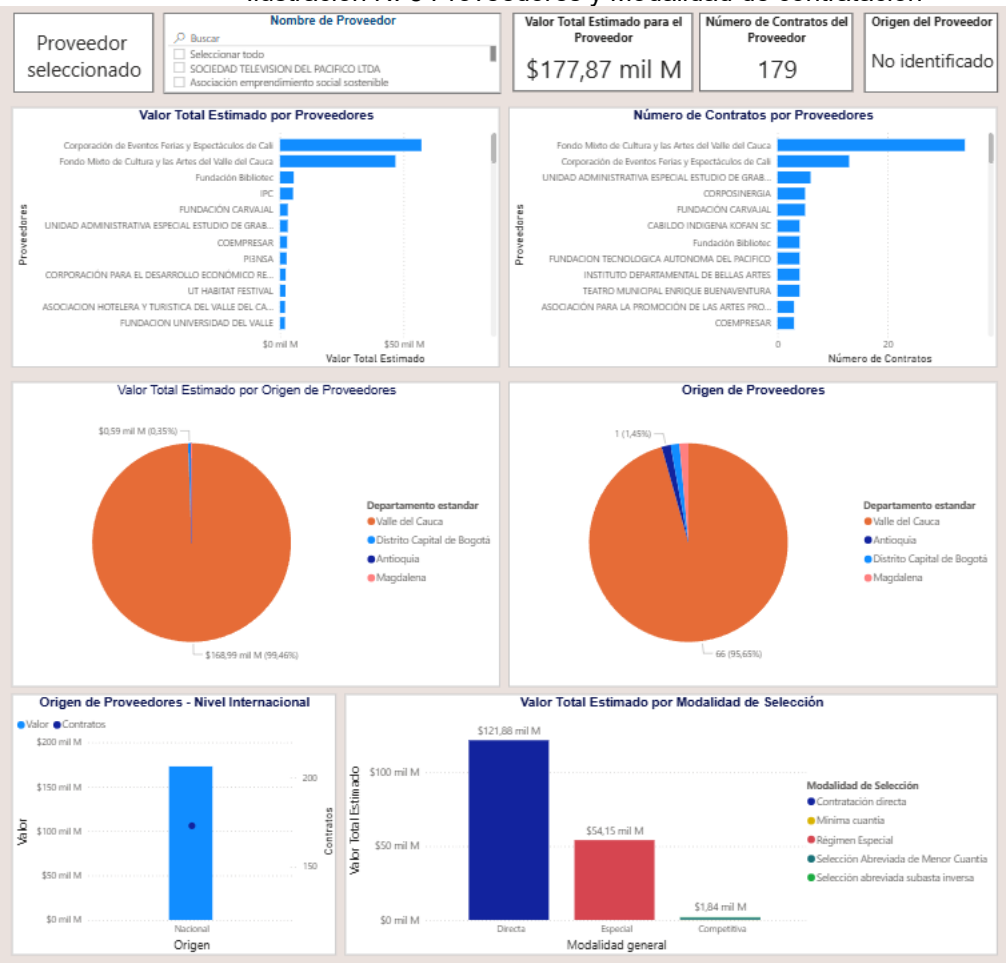
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

La gráfica evidencia que la contratación se concentra principalmente en pocos proveedores, destacándose la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali y el Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca como los que reciben el mayor valor total estimado y número de contratos, lo que muestra una alta dependencia de entidades culturales y de gestión de eventos. En cuanto al origen de los proveedores, la gran mayoría proviene del Valle del Cauca, tanto en valor contratado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como en número de contratos, lo que indica una fuerte focalización regional y un bajo nivel de participación de proveedores de otras zonas del país. Además, el valor total estimado se asigna principalmente mediante contratación directa, superando ampliamente a las modalidades especial y competitiva, lo que sugiere un uso limitado de procesos de selección abierta

Ilustración N. 8 Proveedores y Modalidad de contratación



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a la modalidad de selección y contratos, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial (competivo) en cuanto a la cantidad de contratos anual la vigencia 2023 representa la mayor proporción. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 07 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con servicios de formación en prácticas artísticas y culturales a habitantes de la común

Tabla 07: Procesos adelantados por otras entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
Vigencia	*2025*	*2023*	*2023*	*2019*
Entidad	*SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE*	*GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR*	*MINISTERIO DE CULTURA*	*MINISTERIO DE CULTURA*
Número de proceso	*SCRD-RECO-26-2025*	*RECO-SGR-0002-2023*	*MC-RE-CO-038-2023*	*MC ESAL 025 2019*
Link del proceso	*Contrato N.1*	*Contrato N.2*	*Contrato N.3*	*Contrato N.4*
Modalidad de selección	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*
Cantidad de oferentes	*1*	*1*	*2*	*2*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	*Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de los procesos de formación, investigación y artísticos, en las líneas misionales de programa de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá -BibloRed-, en Concordancia con los lineamientos de la política distrital de lectura, escritura y oralidad*	*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiero para el desarrollo de servicios bibliotecarios para el fortalecimiento de la lectura y escritura en bibliotecas que conforman la red de bibliotecas públicas del departamento del cesar*	*Aunar recursos de todo orden entre las partes asociadas para apoyar, fortalecer y promover la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, sus servicios bibliotecarios, programas de promoción de lectura, escritura y oralidad, reconocimientos y estrategias itinerantes de extensión bibliotecaria con énfasis en ruralidad, así como la formación de los diferentes agentes del sector.*	*Aunar recursos de todo orden entre las partes asociadas para apoyar, fortalecer y promover la red nacional de bibliotecas, sus servicios bibliotecarios, programas de promoción de lectura y escritura y estrategias itinerantes de extensión bibliotecaria con énfasis en la ruralidad*
Valor del contrato	*$4.457.842.329*	*$1.641.725.000*	*$6.762.171.366*	*$6,352,120,933*
Proveedor	*FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA*	*CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ*	*FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA*	*FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA*
Plazo del contrato	*5 meses*	*10 meses*	*6.8 meses*	*7 meses*
Forma de pago	*A. Un primer desembolso correspondiente al 25% del valor del aporte de la Secretaría, es decir la suma de MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($1.002.267.906,00) M/CTE en el mes de julio de 2025, previo a la entrega de la copia de contrato fiduciario, certificación bancaria de la cuenta asignada por la fiducia para el manejo de los recursos de la SCRD, socialización y aprobación del plan de acción y cronograma de ejecución de recursos y plan operativo que contenga el presupuesto a invertir en cada mes de ejecución.* *B. Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte de la Secretaría, es decir la suma MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.202.721.488,00) en el mes de septiembre de 2025, previo cumplimiento de un avance del recurso ejecutado por la fiduciaria del 50% sobre el recurso girado*	*Un primer desembolso, equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su aporte total, Un Segundo Desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte total del Departamento del Cesar, Un desembolso final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte total del Departamento del Cesar.*	*Un primer desembolso por valor de (1.690.042.910* *Un segundo desembolso ($1.690.042.910).* *UN tercer desembolso por valor de ($2.197.055.783).* *Un cuarto desembolso por valor de ($326.362.144).* *Un quinto desembolso por valor de ($105.000.000).* *UN sexto desembolso por valor de ($80.000.000).* *Un séptimo y último desembolso por valor de ($56.334.763).*	*Un desembolso inicial dentro de los quince (15) días siguientes de iniciada la ejecución del convenio, (50%), Un segundo desembolso los dos meses de iniciada la ejecución con avance de las actividades (30%) Un tercer desembolso donde demuestre la ejecución del (70%) y un último desembolso de (1%)*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	por la SCRD desde el inicio del plazo de ejecución del convenio con corte al 31 de agosto de 2025, de acuerdo con los rubros aprobados de la estructura de costos. C. Un tercer desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte de la Secretaría, es decir la suma de MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.603.628.650,00), en el mes de noviembre de 2025, previo cumplimiento de un avance del recurso ejecutado por la fiduciaria del 70% sobre el total del recurso girado por la SCRD desde el inicio del plazo de ejecución del convenio con corte al 31 de octubre de 2025, de acuerdo con los rubros aprobados de la estructura de costos. Formato			
Experiencia exigida	*EXPERIENCIA GENERAL: Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar MÁXIMO CINCO (5) certificaciones y/ o actas de liquidación, de contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte de la SECRETARÍA al presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que para el presente proceso equivale a 2.816,35 SMMLV y cuyo objeto o actividades esté relacionado con alguna de las siguientes acciones: (i) Gestión de proyectos de implementación y fortalecimiento de servicios bibliotecarios y/o (ii) gestión de proyectos de promoción de la lectura y/o la escritura, y/o (iii) gestión de proyectos artísticos y/o culturales*	*Experiencia general-Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:*	*Equipo mínimo requerido Habilitante (Un (1) coordinador del proyecto) Profesional en cualquier disciplina, con experiencia mínima de cinco (5) años en la coordinación técnica, Administrativa, financiera y operativa de proyectos culturales y experiencia especifica en al menos dos Proyectos con bibliotecas.* *La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia en REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y/O BIBLIOTECARIOS. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios terminados y liquidados y anexar las certificaciones o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del Ministerio para el presente proceso.*	*Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar MÁXIMO CINCO (5) contratos y anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del Ministerio.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		La ESAL deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución, terminación y liquidación de dos (2) contratos y/o convenios, con entidades públicas, cuyo objeto haya consistido, sea similar o igual al del presente proceso, esto es, en actividades para el desarrollo de servicios bibliotecarios para el fortalecimiento de la lectura y escritura de los mismos; cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, expresado en SMMLV. *La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del convenio y/o contrato y/o certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y acta de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente Información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.*		
Códigos UNSPSC	*Código UNSPSC* *60102300 - Libros de lectura y recursos* *Lista adicional de códigos UNSPSC* *80101600 - Gerencia de proyectos* *80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa* *80111500 - Desarrollo de recursos humanos* *83121500 - Bibliotecas*	*83121500* *60102300* *82111700* *56121000* *60101700*	*93141702 - Servicios de promoción cultural*	*[931417] Cultura*
Garantías exigidas	*CUMPLIMIENTO: Este amparo deberá garantizar los perjuicios que se deriven por: i. El incumplimiento total, o parcial del convenio, ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del mismo cuando el incumplimiento sea imputable al asociado, y iii. El pago del valor de multas y de la*	*a) Cumplimiento* *b) Devolución del pago anticipado.* *c) Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones.* *D) Responsabilidad civil extracontractual.*	*a) Cumplimiento* *b) Devolución del pago anticipado* *c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,* *D) Responsabilidad civil extracontractual:*	*a) Cumplimiento* *b) Devolución del pago anticipado* *c) Calidad del servicios,* *D) Amparo de pagos salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales* *E)Responsabilidad civil extracontractual*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	clausula penal pecuniaria, por el 30% del valor del aporte de la SCRD al convenio, por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Este amparo deberá cubrir a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del asociado derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio, por el 5% del valor del aporte de la SCRD al convenio, por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años más, en los términos del numeral 4 del art 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL: Este amparo deberá proteger a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del asociado o sus subcontratistas autorizados. El asegurado debe ser la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y terceros. El valor asegurado será de 200 SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, y su vigencia será por el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015.			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia. *Para la aprobación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual es necesario que el Asociado presente el respectivo recibo de pago de ésta.* *REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: - La ESAL deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros.* *La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.*			
Criterios de evaluación	*1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESAL 200* *2. MAYORES APORTES EN ESPECIE Y/O EN DINERO 150* *3. MENOR COSTO OPERATIVO 150* *PUNTAJE TOTAL ASIGNADO 500*	*Experiencia Institucional. Tener en cuenta el Documento Complementario 20* *Acreditación de Experiencia en la Ejecución de Recursos Públicos. Tener en cuenta el Documento Complementario 55* *Mayor aporte privado Ofrecido. Tener en cuenta el Documento Complementario 25*	*Por proyectos adicionales que incluyan la implementación de acciones en el sector de las bibliotecas públicas y/o de la promoción de lectura, escritura y oralidad (Anexo 6). 50* *Propuesta Económica (Anexo 5) 35* *Menor porcentaje de costo operativo (Anexo 5) 15*	*Experiencia específica de la entidad* *60* *Aportes en especie y/o en dinero de la entidad* *40* *TOTAL* *100*

Fuente: Secop II.

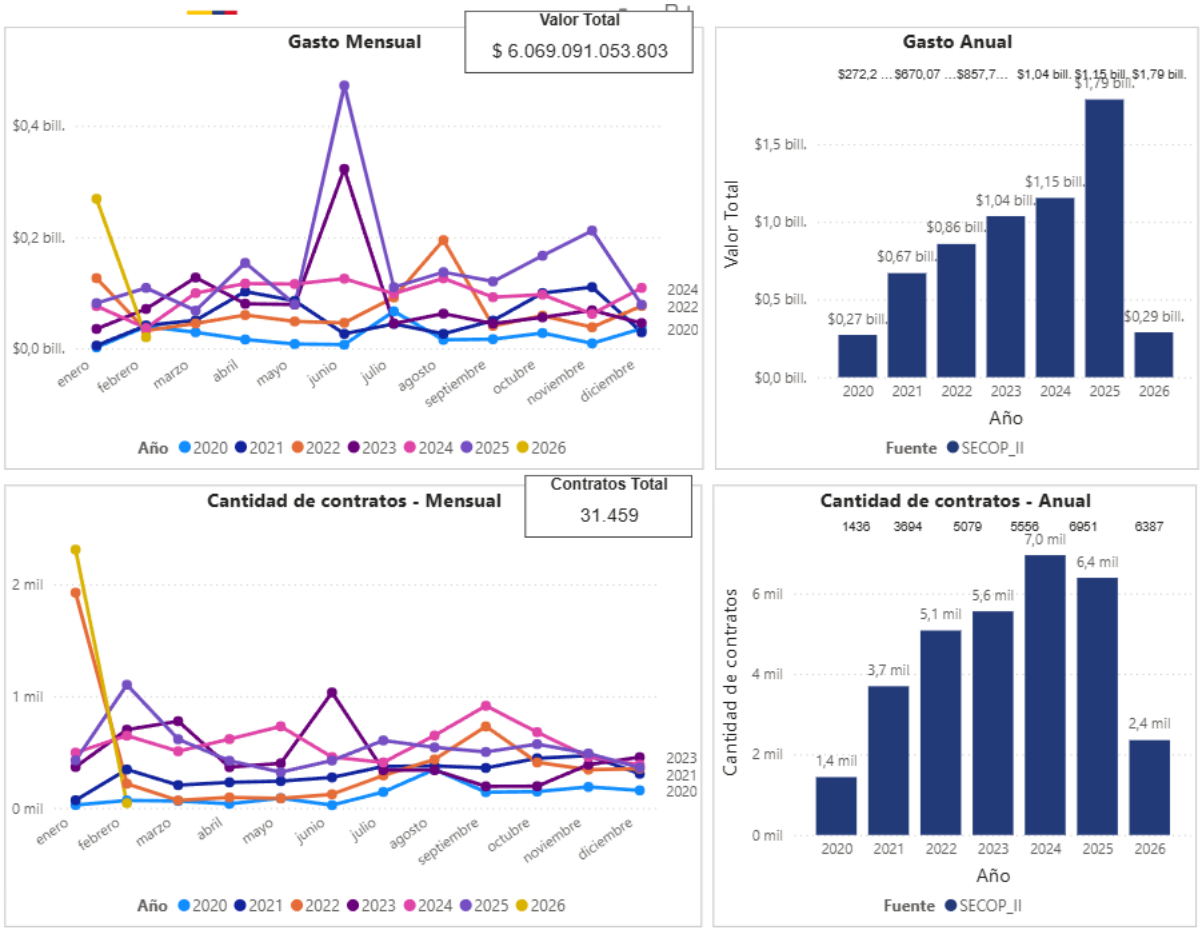
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La gráfica muestra un crecimiento sostenido del gasto y de la contratación entre 2020 y 2025, pasando de aproximadamente $272 mil millones en 2020 a cerca de $1,79 billones en 2025, lo que representa un incremento significativo en la inversión; en paralelo, la cantidad de contratos aumenta de alrededor de 1.436 contratos en 2020 a un máximo cercano a 6.951 contratos en 2024**,** manteniéndose alta en 2025 con cerca de 6.387 contratos. A nivel mensual, el gasto presenta picos relevantes, destacándose un máximo cercano a $0,45 billones en junio de 2023, lo que evidencia una concentración de la ejecución presupuestal a mitad de año, mientras que el total

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acumulado del periodo analizado alcanza aproximadamente $6,06 billones y 31.459 contratos**.** En 2026 se observa una caída tanto en el valor anual (alrededor de $0,29 billones**)** como en el número de contratos (cerca de 2.400), lo cual sugiere que los datos de ese año aún no están completos o reflejan una menor ejecución frente a los años anteriores.

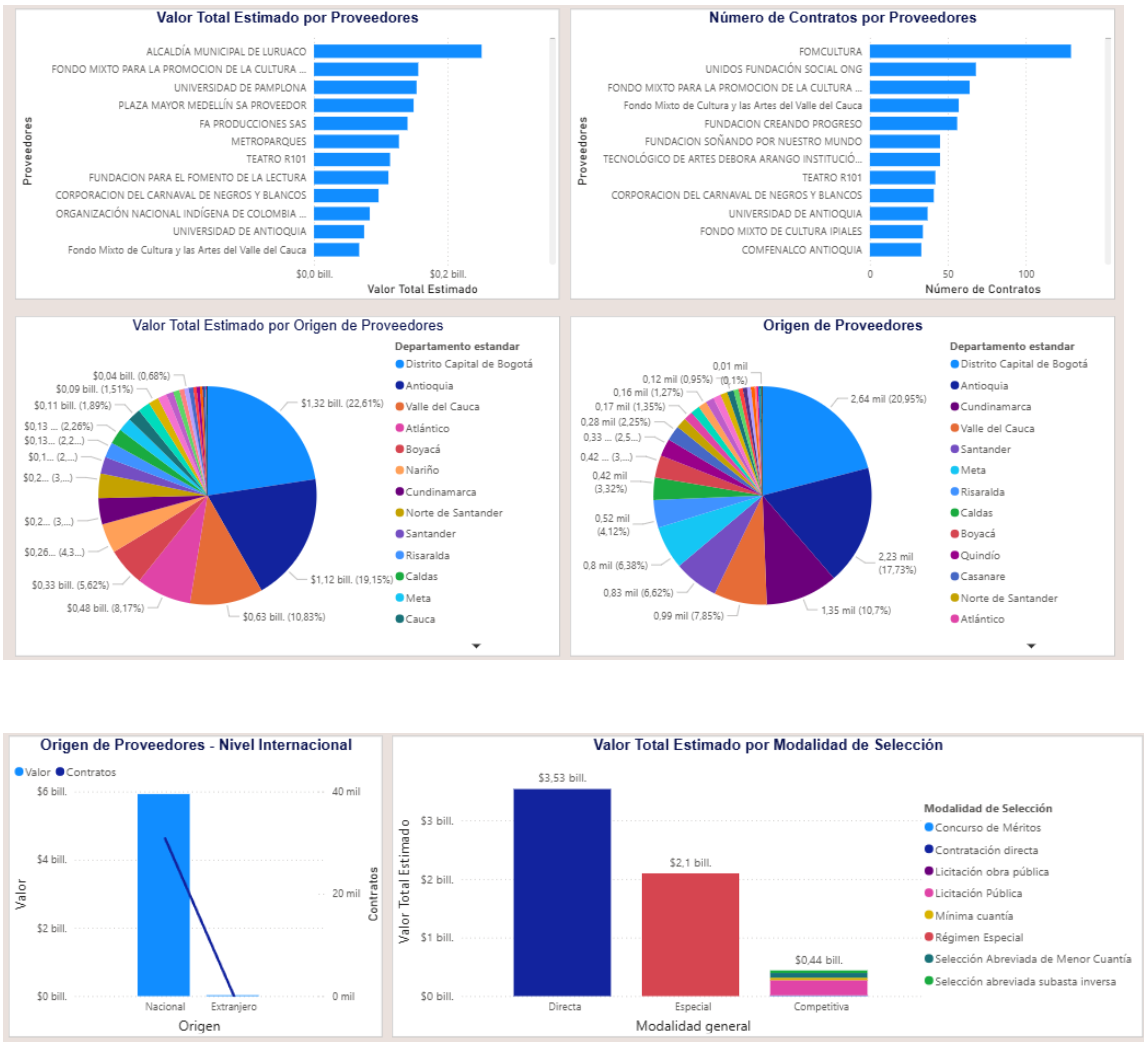
Ilustración N.9 Gasto mensual, anual y cantidad de contratos



Fuente MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración N. 10 Valor total estimado por origen de proveedores y modalidad y modalidad de selección.



Fuente Secop II

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

régimen especial y en tercer lugar la competitiva. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros en los que prevalecen las ESAL.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Como se evidencia en los anteriores procesos relacionados, la modalidad por la cual se contrata los procesos para realizar diferentes tipos de fortalecimiento de los hábitos de lectura, escritura y múltiples lenguajes de la Red de Bibliotecas Públicas, de Santiago de Cali y a nivel nacional, han sido mediante Convenios de asociación, contratos y convenios interadministrativos de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y 95 de la Ley 489 de 1998, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos de los contratos y convenios consultados en el SECOP I y II, tuvieron una duración entre 6.8 y 10 meses.
- Presupuesto: Los valores para fortalecer los hábitos de lectura, escritura y múltiples lenguajes de la Red de Bibliotecas Públicas a nivel local y nacional se encuentran entre un promedio entre $$1.038.099.526 y $4.918.672.433, Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad.
- Condiciones de pago: En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante actas parciales y/o porcentajes de ejecución según la necesidad y la cuantía del proyecto, antepuesto al informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

Tabla 8. Experiencia exigida antecedentes

NÚMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
4148.010.32.1.293-2023	*Experiencia en la administración de recursos públicos y privados, y que además cuente con una trayectoria de más de cinco (5) años en el proceso de actividades que con idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso.*
4148.010.32.1.174-2022	1) el objeto social del proponente esté relacionado con el desarrollo de actividades comunitarias y/o educativas y/o fortalecimiento de servicios bibliotecarios, así como con procesos artísticos, culturales y tecnológicos. El proponente deberá encontrarse registrado en Cámara y Comercio, con al menos sesenta (60) meses de creación en el Certificado de Existencia y Representación Legal. *2) Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia en la ejecución de contratos y/o convenios relacionados con procesos culturales y educativos.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	3) mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia en la ejecución de contratos y/o convenios relacionados con procesos culturales y educativos. y o bibliotecarios.
4148.010.32.1.472-2021	*1) Encontrarse registrada en Cámara de Comercio, como mínimo cinco (05) años de creación, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal*. 2) Experiencia General Que tenga experiencia como mínimo de tres (03) años en la ejecución de contratos o convenios en procesos culturales y educativos. Verificable con certificaciones y/o contratos *3) Experiencia especifica* *Proponente deberá acreditar haber ejecutado como máximo 5 contratos y/o convenios que sean afines o similar al fortalecimiento de procesos en el sector cultural en servicios bibliotecarios con su respectiva acta de liquidación (Cuando aplique), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y cuyas actividades u objeto contenido en el contrato y/o convenio tengan relación con:*
RECO-SGR-0002-2023	*Experiencia general-Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el* *presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:* *La ESAL deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución, terminación y liquidación de dos (2) contratos y/o convenios, con entidades públicas, cuyo objeto haya consistido, sea similar o igual al del presente proceso, esto es, en actividades para el desarrollo de servicios bibliotecarios para el fortalecimiento de la lectura y escritura de los mismos; cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, expresado en SMMLV.* *La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del convenio y/o contrato y/o certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y acta de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente Información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.*
MC-RE-CO-038-2023	*Equipo mínimo requerido Habilitante (Un (1) coordinador del proyecto) Profesional en cualquier disciplina, con experiencia mínima de cinco (5) años en la coordinación técnica, Administrativa, financiera y operativa de proyectos culturales y experiencia especifica en al menos dos Proyectos con bibliotecas.* *La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia en REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y/O BIBLIOTECARIOS. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios terminados y liquidados y anexar las certificaciones o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del Ministerio para el presente proceso.*
MC ESAL 025 2019	*Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar MÁXIMO CINCO (5) contratos y anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del Ministerio.*

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 9 Tabla códigos UNSPSC para la contratación del servicio de adquisición de pólizas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Descripción
83121500	Bibliotecas
60102300	Libros de lectura y recursos
82111700	Escritura creativa
56121000	Mobiliario de biblioteca
60101700	Materiales de recurso del profesor
93141700	Cultura
86101700	Servicios de capacitación no científica- vocacional

Fuente: SECOP II y I

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Tabla10 garantías para la contratación del servicios bibliotecarios

Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	*20%*	*Vigencia igual al plazo del mismo y 6 meses mas*
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales, de indemnizaciones laborales	*8%*	*Por el termino de duración del mismo y 3 años mas*
Calidad del servicio	20%	Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.
Responsabilidad extracontractual	*200SMMLV*	*Cuya vigencia se otorgara por toda la ejecución del convenio /contrato y 2 meses más.*

Fuente: Elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Conforme a los procesos analizados se requiero personal idóneo para el desarrollo de los procesos artísticos culturales en los diferentes espacios convencionales y no convencionales de los servicios bibliotecarios requerido por las diferentes entidades la cantidad y el perfil vario según el presupuesto asignado y la necesidad requerida por el equipo misional, así como también los materiales para el desarrollo en óptimas condiciones de cada actividad a desarrollar.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Es de resaltar que los criterios a evaluar fueron requisitos habilitantes tales como;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

jurídicos técnicos y financieros, adicionalmente más del 99% de ellos fueron evaluados teniendo en cuenta factores técnicos (personal idóneo y experiencia mediante contratos o convenios los cuales en su gran mayoría soportaron el 100% del presupuesto ejecutado y un mínimo de 5 contratos o convenios con objeto similar) la oferta económica fue un factor determinantes otorgando puntajes conforme a la estructuración y planeación de cada proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Para los procesos consultados no se evidenciaron criterios diferenciales.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Cultura del Distrito de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el Distrito Santiago de Cali..

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Analizada la demanda y los oferentes del mercado, se concluye que para desarrollar el objeto precontractual son las ESAL las entidades que cumplen un papel importante como gestores culturales. La gestión cultural es el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas Entidades, tienen la capacidad institucional para administrar y gerenciar los procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización, fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten Posicionar la cultura como pilar de desarrollo del territorio, a partir de su integración en los instrumentos de planeación y su articulación con los sectores y las iniciativas sociales, económicas y ambientales del territorio.

La Secretaria de Cultura adicionalmente mediante la solicitud de información a proveedores SIP-4148.013.2026, Cotización servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se logró evidenciar posibles proveedores para suplir la necesidad del servicio de acuerdo a la clasificación de los códigos UNSPSC 93141700, 83121500, 82101500, 86101700 - donde se evidencia que existen 1.674 a nivel nacional y local para lograr desarrollar el objeto sin embargo solamente 1 manifestaron interés en el proceso como posibles proveedores

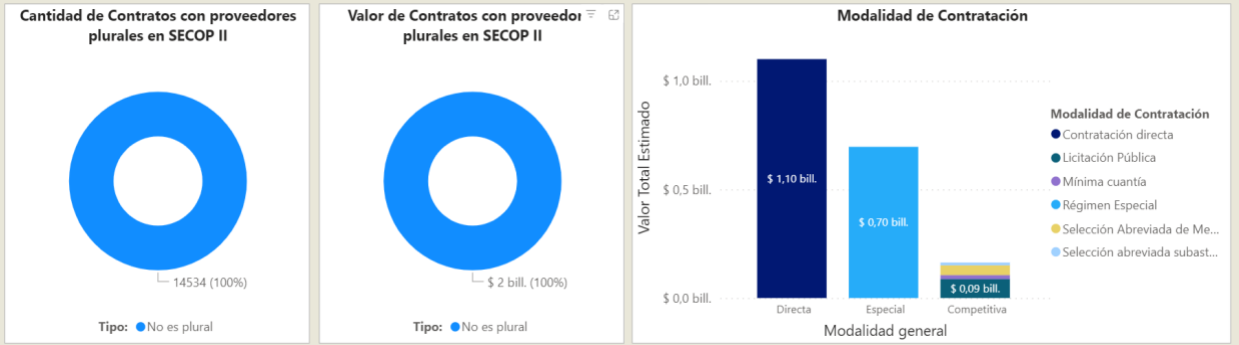
Tabla 11. Proveedores identificados SIP.

Variable	Proveedor 1
Identificación	900528294
Razón Social	Fundación Bibliotec
Tipo de organización	Régimen especial
Ciudad	Cali
Código CIIU	9101- 9499

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: SIP-4148.010.2024

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto al análisis de la oferta modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores no plurales se posicionan en mayor cantidad sobre los plurales.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Si bien, para el presente proceso de contratación no se hace necesaria la identificación de criterios que promueven la inclusión social e incorporación de población vulnerable,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se podrá establecer un compromiso para que el asociado tenga en cuenta lo mencionado en el numeral 5.8 de este documento con respecto a la vinculación de población vulnerable a la ejecución del contrato/convenio conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los proponentes que contaban con códigos requeridos en el proceso fueron validados en el RUES, confirmando su identificación y razón social. Posteriormente, se realizó la recopilación de la información financiera necesaria para el análisis sectorial.
Con base en los estados financieros disponibles en los registros RUP y/o reportes del SECOP II, se procedió a calcular los indicadores financieros de referencia sectorial, específicamente: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, utilizando como fuente contable los datos a corte 31 de diciembre de 2024.
Para garantizar una medición más robusta y representativa, se aplicó el método de la media podada, que consiste en eliminar los valores atípicos extremos (altos y bajos)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

antes de calcular los indicadores. Este enfoque permite reducir el sesgo causado por outliers y reflejar de forma más precisa el comportamiento central del sector.
La muestra final estuvo conformada por empresas que cumplían con los criterios de clasificación, experiencia y reporte financiero vigente. Los resultados obtenidos permitieron establecer los rangos de referencia para cada indicador, conforme a los cuales se evaluarán las propuestas presentadas en el proceso de selección

	Metodo del intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**
Tamaño de la muestra	218,00	218,00	153,00
Mínimo	0,08	0,08	- 0,89
Máximo	3,34	1,03	7,88
Mediana	1,71	0,57	2,27
Promedio	1,90	0,56	3,11
Desviación estándar	0,95	0,25	2,86
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,98
Límite inferior	1,77	0,53	2,65
Límite superior	2,02	0,60	3,57

De acuerdo con el método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 20. Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,77
Índice de endeudamiento.	≤ 0,60
Razón de cobertura	≥ 2,65

Indicador de Eficiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}\ 2024$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 1.

Certificación Bancaria

La Certificación bancaria con saldo y anexo de recurso en dinero. En caso de que la propuesta económica incluya aportes en dinero, el oferente deberá presentar la certificación bancaria con saldo donde se evidencie el recurso económico ofrecido. De igual forma en este caso, el oferente deberá diligenciar ANEXO (COMPROMISO APORTES EN DINERO) la cual deberá estar suscrita por parte del revisor fiscal (Cuando esté obligado) y contador público y representante legal en la conste que el ofrecimiento económico está libre de destinación, y no está condicionado por proyectos o actividades de terceros diferentes a las partes y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto según priorización que efectúe el comité. Estos documentos **NO son subsanables** porque hacen parte integral de la oferta económica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP-4148.013.2026, Cotización servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación:

93141700-Cultura
83121500-Bibliotecas
82101500- Publicidad impresa
86101700- Servicios de capacitación vocacional no – científica

Se pudo observar que con estos códigos existen.1653 entidades a nivel nacional, de las cuales tres (03) entidades a nivel departamental fueron invitadas directamente por tener dentro se objetó relación con procesos con enfoque cultural, sin embargo, solamente un (1) manifestaron su interés en el proceso de cotización como se detalla a continuación:



Fuente. Secop II SIP-4148.013.2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante aclarar que la alerta de publicación es allegada automáticamente a todas las entidades clasificadas bajo los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, a continuación, se evidencia el resultado de obtenido mediante la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma Secop II:

Ofertas incluidas en el análisis

			Análisis por artículo			Análisis oferta total		
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado	Artículos cotizados
Fundación Bibliotec	Sin documento	SIP RBPC	1	3.986.153.200	99.99 %	3.986.153.200	99.99 %	1

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	3.986.153.200	99.99 %
Precio total estimado	3.986.623.627	

Fuente. SIP-4148.013.2026 - Cotización servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

Adicionalmente mediante la herramienta del *cuestionario*, se evidenció que la entidad cotizante está interesada en Anuar esfuerzos dándole un plus al objeto que se pretende desarrollar arrojando como resultado lo siguiente:

Cotización Aportes

Mediante la solicitud de información a proveedores, con el objetivo de conocer si las entidades se encuentran en capacidad de aportar en especie y/o dinero para mejorar y fortalecer el proyecto, solamente se tuvo en cuenta los aportes de una entidad toda vez que dio valor a las actividades requeridas desde el componente técnico lo cual sirvió como insumo para el anexo de la oferta económica, a continuación, se detalla el resultado:

ITEM	COMPONENTE	ACCIONES SUGERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	General	Prestación de apoyo para el acompañamiento en el direccionamiento estratégico de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, mediante una (1) persona o un equipo interdisciplnario de personas con título profesional universitario con Núcleo Básico del Conocimiento: Eduación; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Administración; Contaduría Pública; Economía. Debe acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años en la gestión de procesos bibliotecarios y de formación, con énfasis en temáticas sociales y/o culturales, durante el término de ejecución del respectivo convenio.	Unidad	1	70.200.000	70.200.000
2	General	Prestación de apoyo administrativo, mediante una (1) persona o un (1) equipo interdisciplinario de personas con título profesional universitario en disciplinas académicas afines a los Núcleos Básico del Conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines. Que acredite competencias y/o experiencia profesional en gestión de compras, abastecimiento, logística y administración de	Unidad	1	200.000.000	200.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		proveedores, orientado a la ejecución y seguimiento de los procesos administrativos que requiera la entidad.				
3	General	Prestación de apoyo para la estructuración, implementación y seguimiento de la política pública de lectura, escritura y oralidad del Municipio de Santiago de Cali, mediante el apoyo de una (1) persona o un (1) equipo interdisciplinario de personas con formación en disciplinas afines a los siguientes Núcleos Básico del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Administración; Contaduría Pública; Economía. Que acrediten competencias o experiencia en diseño, análisis, gestión y evaluación de políticas públicas del sector social y/o cultural.	Unidad	1	85.000.000	85.000.000
4	General	Prestación de apoyo para el diseño, desarrollo e implementación de elementos gráficas, señalética y material promocional (POP) de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali (RBPC), mediante el apoyo de una (1) persona o un (1) equipo interdisciplinario de personas con formación en disciplinas afines a los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Diseño; Publicidad y Afines;	Unidad	1	40.000.000	40.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Comunicación Social, Periodismo y Afines; Artes Plásticas, Visuales y Afines, que acrediten competencias o experiencia en diseño gráfico, comunicación visual, desarrollo de identidad institucional, señalética y producción de material gráfico para entornos culturales y comunitarios.				
5	Fortalecimiento en la calidad de los servicios bibliotecarios	Prestación de servicios de formación y capacitación especializada, orientada al fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y transversales del equipo humano de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, mediante la provisión de cupos para participación en cursos, talleres, diplomados y programas de desarrollo profesional en las siguientes áreas temáticas: habilidades blandas y competencias socioemocionales; ofimática y herramientas digitales; gestión y administración de bibliotecas; promoción, animación y mediación de lectura; gestión de recursos y presupuestales; inteligencia artificial aplicada; media arts y alfabetización audiovisual; y otras disciplinas afines que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional y el servicio público bibliotecario.	Unidad	1	230.000.000	230.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	Fortalecimiento en la calidad de los servicios bibliotecarios	Prestación de apoyo para el fortalecimiento, integración y cohesión del equipo humano de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, mediante la planeación, ejecución y seguimiento de cuatro (4) encuentros estratégicos, distribuidos en: tres (3) jornadas de intercambio de saberes, procesos de cocreación y relacionamiento participativo con subgrupos, y una (1) jornada final de integración, balance y cierre..	Unidad	1	140.000.000	140.000.000
7	Fortalecimiento en la calidad de los servicios bibliotecarios	Prestación de asesoría para el desarrollo metodológico de las acciones de seguimiento y monitoreo de los planes de trabajo de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, orientada a la definición y aplicación de instrumentos, rutas y criterios técnicos de verificación, que permitan apoyar el cumplimiento, reporte y mejora continua de las metas e indicadores de gestión institucional.	Unidad	1	100.000.000	100.000.000
8	Fortalecimiento en la calidad de los servicios bibliotecarios	Brindar de apoyo para la participación en eventos de carácter nacional e internacional, mediante el suministro de recursos destinados a cubrir gastos de desplazamiento y logística —incluyendo la adquisición de tiquetes aéreos en la ruta Cali-Destino-Cali— para el equipo técnico, operativo y de apoyo de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, con el propósito de fomentar el intercambio de saberes, la	Unidad	1	10.000.000	10.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		transferencia de conocimientos y la asistencia a espacios formativos de alto nivel que contribuyan al posicionamiento y cualificación de la gestión bibliotecaria del municipio.				
9	Fortalecimiento en la calidad de los servicios bibliotecarios	Brindar apoyo mediante la dotación de insumos, materiales, equipos y mobiliario especializado para la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, orientada a fortalecer la infraestructura física, los espacios de trabajo colaborativo y las capacidades operativas del equipo humano, garantizando las condiciones técnicas y ergonómicas necesarias para el desarrollo óptimo de los procesos de gestión bibliotecaria, promoción de lectura y servicios al público.	Unidad	1	40.000.000	40.000.000
10	LEO	Apoyar los procesos de Lectura, escritura y oralidad con tematica Prestación de apoyo especializado para el diseño, desarrollo y ejecución de una estrategia integral de lectura, escritura y oralidad (LEO) con enfoque ambiental y de género y de genero	Unidad	1	170.000.000	170.000.000
11	LEO	Apoyar la ejecución de actividades de lectura, escritura y oralidad (LEO) en espacios no convencionales, orientada a ampliar el alcance territorial y comunitario de la estrategia mediante la realización de intervenciones, encuentros y mediaciones de lectura	Unidad	1	163.352.983	163.352.983

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		en contextos alternativos —tales como espacios públicos, parques, plazas, instituciones educativas, centros comunitarios, espacios rurales y otros entornos de confluencia ciudadana— que fortalezcan la apropiación social de la lectura y la oralidad				
12	LEO	Brindar apoyo en el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad (LEO) desde enfoques territoriales, mediante el diseño y ejecución de estrategias (patrimonio y memoria, innovación y creación, diversidad y diálogo intercultural)	Unidad	1	160.000.000	160.000.000
13	Acceso Universal	Prestación de asesoría técnica especializada para el diseño y elaboración de propuestas arquitectónicas de recomendación para quince (15) bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, con criterios de accesibilidad universal, diseño inclusivo y funcionalidad bibliotecaria.	Unidad	1	160.000.000	160.000.000
14	Acceso Universal	Asesoría técnica para la reutilización, renovación y/o reparación del mobiliario de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, orientada a la optimización de los activos existentes	Unidad	1	50.000.000	50.000.000
15	Eventos de promoción cultural	Brindar apoyo para el fortalecimiento de la programación cultural de gran formato de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, mediante la asignación de recursos para la adquisición de tiquetes aéreos de ida y	Unidad	1	5.000.000	10.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		regreso (Cali–Destino–Cali) y demás gastos de desplazamiento asociados, destinados a posibilitar la participación y/o vinculación de invitados, artistas, mediadores o agentes culturales, y contribuir a la realización de actividades de alto impacto, circulación y proyección institucional.				
16	Eventos de promoción cultural	Realizar la promoción y difusión de los eventos de programación cultural de gran formato de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, mediante el diseño, desarrollo e implementación de estrategias integrales de comunicación, visibilización y posicionamiento de: Feria Internacional del Libro, Festival Internacional de Poesía, Encuentro de Narración Oral, Simposio Internacional de Patrimonio Documental, Cali Emprende Cultura y Sonando El Tambor	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
17	Eventos de promoción cultural	Prestación de apoyo técnico para el diseño, producción y ambientación de eventos culturales de ciudad de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
18	Gestión y desarrollo de colecciones	Brindar apoyo técnico para el fortalecimiento de la gestión y desarrollo de colecciones y de los procesos técnicos de catalogación de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, mediante la implementación y/o actualización de herramientas, insumos y recursos especializados —incluyendo, entre	Unidad	1	25.000.000	25.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		otros, listas de encabezamientos de materia (ARMARC), soluciones para la aplicación de inteligencia artificial en procesos técnicos de catalogación (BiblioLabTech), el Sistema de Clasificación Decimal Dewey (edición 22) y recursos complementarios— orientados a estandarizar, optimizar y garantizar la calidad de los procesos de descripción, clasificación, control de autoridades y organización de las colecciones conforme a buenas prácticas bibliotecológicas.				
19	Conservación patrimonial	Brindar apoyo mediante la adquisición de materiales, herramientas e insumos especializados para la preservación y conservación de las colecciones patrimoniales de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, orientada a garantizar la integridad física, la estabilidad química y la permanencia en el tiempo de los fondos documentales y bibliográficos de valor histórico; mediante el suministro de recursos técnicos que cumplan con los estándares internacionales de conservación preventiva, restauración y almacenamiento adecuado para el patrimonio documental del municipio.	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
TOTAL						**1.708.552.983**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSOLIDADO COTIZACIONES APORTES	
BIBLIOTEC	$**1.708.552.983**

(1) De la tabla anterior y de acuerdo al análisis se debe escoger el aporte mínimo habilitante, el cual será del 10%.

(2) El detalle anterior hizo parte de la etapa de cotización motivo por el cual se recomienda tenerlo en cuenta en los documentos precontractuales.

Teniendo en cuenta la tabla anterior el aporte mínimo que deberá realizar el oferente para participar en el presente proceso competitivo, deberá ser mínimo el 10%

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proceso contractual, teniendo en cuenta entorno económico y las variables económicas para el año en vigencia, precios de referencia de la cotización recibida, define que el valor del presente proceso hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($3.986.623.627). Incluido todas las deducciones, retenciones e impuestos que haya lugar.

Nota: El porcentaje de costos asociados al convenio consignado debe representar de manera exclusiva y excluyente aquellos costos y gastos directamente imputables y estrictamente necesarios para la ejecución técnica, administrativa y logística específica del objeto del presente convenio de asociación. Este rubro está destinado a cubrir los medios y recursos cuyo consumo o empleo se genera de forma inmediata y medible por la realización de las actividades convenidas. En ese sentido, el PORCENTAJE asociado a la ejecución del convenio debe corresponder exclusivamente a los costos y gastos directamente imputables, necesarios y estrictamente proporcionales para la ejecución del objeto del presente convenio, hasta por el 18%.

Se prohíbe de manera expresa que en este porcentaje se incluyan, carguen o imputen costos generales de funcionamiento, estructura administrativa permanente, gastos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sostenimiento institucional o cualquier erogación que no guarde una relación de causalidad directa, exclusiva y proporcional con la ejecución del convenio. En consecuencia, quedan excluidos los gastos asociados a la operatividad general y permanente de la ESAL como persona jurídica, que existen con independencia del presente convenio.

Los cuales se detallan a continuación y tendrán que ser aprobados previamente por el supervisor del proceso:

RELACION GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL COVENIO

- ESTAMPILLAS
- POLIZAS (LAS QUE APLIQUEN)

EN CASO DE SER NECESARIO INCLUYA PERSONAL IDÓNEO ADICIONAL AL DEL ASOCIADO, QUE SE REQUIERE PARA OPERAR. (Este personal no podrá ser el mismo del mínimo requerido- Estimar el valor del equipo adicional, si es necesario incluya más registros)

- APOYO JURIDICO
- APOYO CONTABLE
- APOYO FINANCIERO
- GESTIÓN DOCUMENTAL
- APOYO ADMINISTRATIVO

OTROS GASTOS Y COSTOS DIRCETOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

- RECONOCIMIENTOS POR DESPLAZAMIENTO Y ALIMENTACION DEL EQUIPO TECNICO Y DE SEGUIMIENTO
- PRODUCCIÓN LOGISTICA PARA LA OPERACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
- FINANCIEROS
- GASTOS BANCARIOS, CUATRO POR MIL, TRANSACCIONES BANCARIAS
- MATERIALES
- SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- FOTOCOPIAS
- DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS REQUERIDOS DURANTE LAS ETAPAS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN YPOSPRODUCCIÓN

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El asociado deberá tener presente que, en la alcaldía distrital, entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas son los siguientes según aplique:

Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ	2.0
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
Pro-Unipacifico – EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO[2]

Para el desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, se dispone de diversas instalaciones que comprenden equipamientos culturales, entre los cuales se incluyen las bibliotecas públicas y centros culturales de propiedad del Distrito de Santiago de Cali. Entiéndase por equipamientos culturales aquellos espacios físicos diseñados o adaptados para

[2] Requerimiento técnico área misional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el desarrollo, promoción y difusión de actividades culturales, educativas y patrimoniales, orientados a garantizar el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.

Estos espacios están estratégicamente ubicados en distintas zonas de la ciudad y ofrecen servicios culturales permanentes, como formación, sensibilización, investigación y desarrollo de actividades culturales dirigidas a la comunidad.

La Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali (RBPC) está conformada por 57 bibliotecas públicas, 3 centrales didácticas y 4 biblioestaciones, impactando a 19 comunas y 14 corregimientos del territorio. Dentro de este grupo, se destacan 5 bibliotecas temáticas, 4 bibliotecas ambientales y 6 centros culturales, los cuales desempeñan un papel fundamental en el acceso a la información, la preservación del patrimonio bibliográfico y el fortalecimiento de las expresiones culturales y educativas de la población caleña.

A continuación, se detalla la distribución de los equipamientos culturales en el Distrito:



Fuente: Mapa de localización de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali
Cali.gov.co

Como se evidencia, la Red de Bibliotecas Públicas del distrito es referente de un servicio público, que cuenta con usuarios tanto de la ciudad de Santiago de Cali, como por visitantes, en los que se busca fomentar hábitos de lectura y escritura, por lo tanto,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

es necesario adelantar estrategias que descubran los múltiples grupos poblacionales en los diferentes espacios de la red por todo el territorio.

Con base a lo anterior el desarrollo de los proyectos de inversión detallados, se pretende dar cumplimiento a los objetivos e indicadores del subproceso “GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL CONOCIMIENTO Y A LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA”, estipulados en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial 2024-2027 “Cali, capital pacífica de Colombia”, gestionando e implementando cada una de las actividades, así como también, fortalecer cada uno de los procesos misionales de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali en los cuales se beneficien diversos grupos poblacionales desde la oferta de servicios y programas en los espacios adscritos a la Red en las diferentes comunas y corregimientos que hacen parte de Santiago de Cali.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Secretaría de Cultura y el asociado, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato y la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)”. (Documento Conpes 3714). La matriz queda como anexo al proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. CONCLUSIONES

- Se recomienda adelantar la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad que trata el Decreto 092 del 23 de enero de 2017. Teniendo en cuenta que los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá contratar con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, como lo son las actividades que se pretenden realizar.

- Las tareas a desarrollar en el convenio están encaminadas exclusivamente a aunar recursos de todo orden entre las entidades territoriales y las ESAL con un objetivo común de llevar a cabo, programas, proyectos y actividades de carácter cultural, en este caso orientadas a fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

- Conforme al concepto C-003 DE 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Eficiente, los criterios diferenciales definidos en la LEY 2069 DE 2020 como incentivos para Mypymes y Emprendimientos y Empresas de mujeres no son aplicables a los procesos definidos en el Decreto 092 de 2017.

- Los recursos destinados para este proyecto se determinaron de acuerdo con el contexto económico, enfocado en la demanda y oferta, con el fin de cumplir con el indicador y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", el cual constituye el marco de acción de los programas y proyectos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

- De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda que la entidad disponga de un presupuesto de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES EISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($3.986.623.627). M/CTE**.** con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, además del aporte promedio a realizar por parte del asociado, el cual deberá ser como mínimo del 10% del valor total estimado del convenio, de las actividades para fortalecer el proyecto de inversión requeridas por la Secretaría.

- Respecto a la ponderación para evaluar en las propuestas, se recomienda utilizar los siguientes puntajes con relación a los aportes económicos en especie o dinero:

APORTES ESAL	Esal que aporte el 30% en DINERO	30
	Esal que aporte entre el 11% al 29% en DINERO	20
	Esal que aporte el 30% en ESPECIE	15
	Esal que aporte entre el 11% al 29% en ESPECIE	10

Con las propuestas declaradas admisibles se realizará la evaluación económica observando el siguiente procedimiento: Para la asignación del puntaje, se tomará el valor total aportado (APORTES EN DINERO MÁS APORTES EN ESPECIE), de cada una de las propuestas que hayan sido declaradas admisibles y se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = PM*(VA/VM)$$

P: Puntuación obtenida
PM: Puntuación máxima a asignar
VA: Valor de aporte de la ESAL
VM: Valor máximo ofertado

- La forma de desembolso se recomiendo Santiago de Cali Distrito Especial, efectuará el pago de sus aportes en virtud del presente convenio, mediante actas parciales de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución conforme al porcentaje de avance en el desarrollo del objeto contractual y un acta final, las cuales estarán sujetas al porcentaje de cumplimiento en la ejecución del objeto convenido. Dicho porcentaje de cumplimiento será debidamente verificado y constatado por la supervisión o interventoría designada para tal efecto, quien emitirá los informes correspondientes que respalden el avance y la calidad de los trabajos, servicios o entregas realizados.

- Los bienes y elementos requeridos, se enmarcan dentro de los siguientes códigos UNSPSC motivo por el cual se recomienda para el proceso que se pretende desarrollar:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
[F] Servicios	[93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura
[F] Servicios	[80000000] servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	[8011000] Servicios de recursos humanos	[80111600] Servicios de personal temporal
[F] Servicios	[82000000] Servicios editoriales de diseño de artes gráficas y bellas artes	[8210000] Escritura y traducciones	[82101500] Publicidad impresa
[F] Servicios	[83000000] Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	[8312000] Servicios de información	[83121500] Bibliotecas
[F] Servicios	[86000000] Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	[8610000] Formación profesional	[86101700] Servicios de capacitación no profesional – no científica

- Con base al análisis de la experiencia exigida en la Secretaria de Cultura y otras entidades se recomienda para el presente proceso de selección se solicite acreditar experiencia de máximo 5 contratos o convenios para el fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos y que adicionalmente sumen el 100% del presupuesto.

- De conformidad con el objeto a contratar, la matriz de seguimiento realizada y tomando como referencia los procesos consultados, se recomienda tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y tres años más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15.	La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.	20% del valor total del Convenio.	Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del 2026.

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Equipo Estructurador Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.S.C
Anexos: Análisis de cotizaciones, matriz de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.